

INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 5º. Y 6º. DE LA LEY DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARGARITA GARCÍA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

La que suscribe, Margarita García García, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, someto a consideración de esta asamblea, la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5 y 6 de la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores**, al tenor de los siguientes

Exposición de Motivos

La Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en enero de 2011 ya que se consideraba que los problemas de salud en aquel momento que afectaban a los mexicanos se debía en muchas ocasiones a una alimentación deficiente, por lo que la base de esta ley en su exposición de motivos fue el respeto al derecho humano a la alimentación establecida por la Declaración Universal de los Humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 y la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989.

De igual manera se hizo mención por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que una alimentación deficiente se liga con una alta tasa de accidentes laborales, ausentismo y una menor capacidad de aprendizaje lo que ocasiona una menor productividad, asimismo considero que los patrones deberían hacerse cargo de otorgar a sus trabajadores alimentación para mejorar sus condiciones nutricionales para mejorar su calidad de vida, levantar estado de ánimo, aumentar la productividad, disminuye los costos de servicio de salud a largo plazo, elevan el producto interno bruto e ingresos fiscales.

De igual manera el derecho a la alimentación se encuentra enmarcado en nuestra Constitución en su artículo 4o., tercer párrafo, que a la letra dice:

“Artículo 4o

...

...

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

...”

Se mencionó que ya varios países habían incluido en su legislación el otorgamiento por parte de los centros laborales esta prestación a sus trabajadores, por lo cual en el caso de

México al entrar en vigor la ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores tiene por objeto lo establecido en el artículo 1º, a saber:

“Artículo 1o. La presente Ley tiene por objeto promover y regular la instrumentación de esquemas de ayuda alimentaria en beneficio de los trabajadores, con el propósito de mejorar su estado nutricional, así como de prevenir las enfermedades vinculadas con una alimentación deficiente y proteger la salud en el ámbito ocupacional.

Esta Ley es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de interés social.”

En esta misma ley se establece que la alimentación para los trabajadores debe ser completa, equilibrada, saludable, suficiente, variada y adecuada conforme las condiciones que establece la Secretaría de Salud, y que el patrón de forma voluntaria o concertada otorgara a los trabajadores la ayuda alimentaria conforme las modalidades que establece esta ley que puede ser por medio de comedores, restaurante, establecimientos de consumo de alimentos, canastilla de alimentos o vales de despensa impresos, electrónicos o también en una modalidad mixta de los ya mencionados.

Lo que esta reforma pretende establecer es que no solo sea para trabajadores, sino extensiva para sus familias, ya que en el caso de los vales de despensa en cualquiera de sus modalidades no solo se ocupan para ayuda alimentaria del trabajador sino también de su familia a quién también beneficia indirectamente, ya que es ahí donde se comienzan con buenos hábitos alimenticios, y a quienes también impactan las campañas de la Secretaría de Salud que se establecen en el artículo 6 de esta Ley, a saber:

“Artículo 6o. La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría, definirá e instrumentará campañas nacionales, dirigidas específicamente a los trabajadores, en materia de promoción de la salud y orientación alimentaria, incluyendo mensajes para mejorar su estado nutricional y prevenir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad.”

Por ello es importante que las familias sean mencionadas como parte de los beneficiados de una dieta correcta, como parte de la promoción de la salud, orientación alimentaria, mejorando su estado nutricional, previniendo la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad, además de que garantiza el derecho a la alimentación como derecho humano reconocido por leyes internacionales y en nuestra misma Constitución.

Por los motivos anteriormente expuestos someto a consideración de este pleno, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se reforman los artículos 5 y 6 de la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores, para quedar como sigue:

Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores

Artículo 5o. La ayuda alimentaria tendrá como objetivo que los trabajadores **y sus familias** se beneficien del consumo de una dieta correcta. Las características específicas de una dieta correcta serán las que la Secretaría de Salud establezca en las normas.

Artículo 6o. La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría, definirá e instrumentará campañas nacionales, dirigidas específicamente a los trabajadores **y sus familias** en materia de promoción de la salud y orientación alimentaria, incluyendo mensajes para mejorar su estado nutricional y prevenir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Bibliografía

-Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores (2011)
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAAT.pdf>

-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). Recuperado de: Cámara de Senadores, (2007)

-Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores Gaceta del Senado LX/2PPO-155-430/14579. Recuperado de: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2020/02/asun_4001223_20200218_1581011397.pdf

-Cámara de Diputados, (2010) Dictamen de la Minuta con proyecto de Decreto del Senado de la República que expide la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores. Recuperado de: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/61/2010/abr/20100429-IX.pdf>

-Sánchez Castañeda, Alfredo y Galicia Villareal Paulina, (2012) Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores: una legislación inocua. Recuperada de: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46702012000100237

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de abril de 2023.

Diputada Margarita García García (rúbrica)